PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE MISIONES
Consejo de Administración

Compromiso con la gente

RESOLUCIÓN Nº...279.-

San Juan Bautista Misiones, 01 de agosto de 2022.-

VISTO: El Acta Nº 67 de fecha 01 de agosto de 2022, de la Sesión del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Misiones, en el que se autoriza la adjudicación del Llamado ID N° 405.602 - "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OBRAS CIVILES DE LOS LOCALES DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MISIONES", , y; ----------

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución N° 580 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de fecha 07 de junio de 1999, que dispone la descentralización de la Administración Presupuestaria y Financiera del Poder Judicial.----------

Que, la Circunscripción Judicial de Misiones cuenta con la disponibilidad presupuestaria asignada por la Ley de Presupuesto N° 6873/2022, aprobada para el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022, en el Rubro 246 – Mantenimiento y Reparaciones Menores de Instalaciones, para uso exclusivo de ésta Circunscripción Judicial.----------

Que, se han efectuado los procedimientos legales del llamado en la Sub Unidad Operativa de Contrataciones, y se han comunicado en tiempo y forma los procesos, siendo publicado en el Portal de Contrataciones Públicas, conforme lo establece la Ley 2051/03, presentándose a concursar cuatro empresas. ----------

Que, el artículo 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, expresa lo siguiente: "*Con base en el Informe de Evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente de las obligaciones exigidas*".------

Que, el Comité de Evaluación según INFORME Nº 006/2022 de fecha 28 de julio de 2022, recomienda la adjudicación del llamado por Concurso de Ofertas, **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OBRAS CIVILES DE LOS LOCALES DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MISIONES" ID N° 405.602**, a la Firma **COPCI S.A. – RUC N° 80082878-0,** por considerar que reúnen las condiciones técnicas, legales y económicas, conforme con las documentaciones evaluadas, y con la exigencia de que las necesidades públicas, se satisfagan con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.----------

Que, el Consejo de Administración en su carácter de máxima autoridad de la Circunscripción Judicial de Misiones ha tomado razón de la recomendación realizada por el Comité de Evaluación de Ofertas y es del criterio que corresponde la adjudicación del presente llamado al oferente recomendado, teniendo en consideración que el proceso de contratación se ajusta al Art. 28 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

POR TANTO,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION
DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE MISIONES
RESUELVE:

Art. 1°: **ADJUDICAR,** el llamado por Concurso de Ofertas, **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OBRAS CIVILES DE LOS LOCALES DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MISIONES", ID Nº 405.602**, a la Firma **COPCI S.A. – RUC N° 80082878-0,** bajo la Modalidad de Contrato Abierto Plurianual, de la siguiente manera: **Monto Total: Gs. 458.000.000 (Guaraníes cuatrocientos cincuenta y ocho millones)** y **Monto Mínimo: Gs. 229.000.000 (Guaraníes doscientos veinte y nueve millones) IVA Incluido,** sujeta a las partidas presupuestarias a ser aprobadas por Ley N° 6873/2022 de Presupuesto General de la Nación.----------

Art. 2°: **AUTORIZAR** a la Presidenta del Consejo de Administración, Abg. Miryan Felisa Alegre Jara, a suscribir el contrato respectivo.----------

Art. 3°: **DESIGNAR** en carácter de Administradora de Contrato a la Jefa de Obras Civiles, Arq. Juana González, quien emitirá sus informes respectivos.----------

Art. 4°: **IMPUTAR** la erogación impuesta al rubro 246, conforme a la disponibilidad presupuestaria aprobada para el Programa 002 – Sustantivo – Efectividad en la Tutela Jurisdiccional, Sub Programa 010 – Administración de Justicia - Departamento de Misiones.----------

Art. 5°: **ANOTAR,** registrar, notificar.----------

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MISIONES

Abg. Avelina Torres Villalba
Miembro

Abg. Miryan Felisa Alegre Jara
Presidenta

Ante mí:

C.P. Alba Carolina Olavarrieta Torres
Secretaria